



Quarente mrsuetti.

SELLO QVARTO, QVA
RENTE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS

a aquellos medios que sean convenientes para que
dhas Zanjas se continuen y prolonguen lo que
se conemple necesario para el aumento de
las Aguas. Lo Turacia, y el Ayuntamiento
ve muy bien las rigorosas ordenes que ay ex-
pedidas sobre esta Particular, por lo que
se manda el fomento y conservación de
las Aguas existentes, y el descubrimiento de
las nuevas que puedan ponerse manifiestas.
Que se aumentaran las de la Noica con la
prolongacion y continuacion de las Zanjas
existentes, no admite duda; como ni tan-
poco, el que se hacen de yndecible mejor
condicion las tierras por donde se abran,
y las que se riegan con las de el aumento
y que los Propios tenran ynderible be-
neficio tambien es evidente; por que au-
mentadas las Aguas, se aumentara su
precio; y no abra quien no quede bien
servido con esta Operacion.

En vista de la anterior Proposicion que
se conferencio largamente, y reflexionada
madurez atendidas las utilidades que
traen quea llevarse ha efecto esta Propo-
sicion; Acordaron; que para poderse obte-
ner el Superior Permiso para cortar
estos datos del Fondo de Propios para
tenrado en el aumento de dhas Aguas p.